

**REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM
ESPECULOS VAGINALES PARA DROGUERIA DESAMU**

DECRETO N° 4515

COIHUECO, 27 JUL 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y su Reglamento Art N° 10.
- 3.- D. A. N° 7358 del 09/12/2014 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir espéculos vaginales para abastecimiento a unidad maternal, según solicitud de adquisición N°425 de la Droguería del DESAMU.
- 2.- Cotización valor unitario con impuesto de tres proveedores;

Cantidad Autorizada	Detalle	Cot 1 Dipromed	Cot 2 Diprolab	Cot 3 Ethos	Diprolab
15	Espéculos Grave Virginal	x	8.840	x	\$132.600
10	Espéculo Grave Pequeño	10.578	11.182,6	\$12.470	\$167.739
10	Espéculo Grave Mediano	12.760	11.845,6	\$13.235	\$177.684
Total Compra a Diprolab Ltda. en valor Neto					\$362.882

Proveedor Diprolab Ltda. Rut N°78.027.120-5 más conveniente por presentar cotización de los 3 productos solicitados

DECRETO

- 1.- Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM de Espéculos Vaginales a proveedor **Droguería Diprolab Ltda. Rut N°78.027.120-5.**
- 2.- Emitase Orden de Compra al proveedor antes mencionado por un monto de **\$ 431.830** (cuatrocientos treinta y un mil ochocientos treinta pesos) con impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_005 "Materiales y Útiles quirúrgicos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretaría Municipal

CCHA/CGV/CHA/RMC/MBC/amm



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

www.desamucoihueco.cl